

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25806 ORDEN de 4 de noviembre de 1994 por la que se anuncia procedimiento para cambio de adscripción y reingreso a resultas del mismo por Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias (a extinguir).

Vacantes los puestos que se determinan en el anexo I adjunto a la presente Orden, procede ofertarlos a los Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, integrados en dicho Cuerpo por Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, y que se encuentran prestando servicios en centros situados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. Por todo ello, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de puestos vacantes que se indican en el anexo I de esta Orden, que pueden ser cubiertos por los Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias que reúnan los requisitos previstos en la presente Orden.

Segundo.—Podrán solicitar los puestos de referencia los Profesores especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias de las respectivas materias, integrados en dicho Cuerpo en virtud de lo previsto en el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 8), que se encuentren en la situación de activo en el mismo y siempre que se acredite estar prestando servicios en un centro situado en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, desde el que se participa, durante al menos dos años.

Tercero.—Deberán participar obligatoriamente en el presente proceso, a fin de obtener un destino definitivo, los profesores que obtuvieron destino provisional como consecuencia de su reingreso, según Orden de 22 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril).

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente proceso o si participando no solicitaran todos los puestos vacantes relacionados en el anexo I, se les adjudicará de oficio destino definitivo o, en su caso, provisional.

Cuarto.—Para participar en el presente proceso los interesados deberán cumplimentar la instancia cuyo modelo se adjunta como anexo II de la presente Orden, consignando en ella los centros que soliciten por orden de preferencia, de los que aparecen en el anexo I, especificando el código de centro, localidad y nombre del centro, así como cuantos datos se requieren en ella. Junto a la instancia, habrán de aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados en la forma especificada en el anexo III.

Quinto.—Las instancias, así como la documentación a la que se refiere el punto anterior, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, y en los Registros de sus Direcciones Provinciales o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No serán tenidos en cuenta, ni por consiguiente valorados, aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente en el plazo previsto de presentación de solicitudes.

Sexto.—Por las unidades de personal de la Dirección General de Personal y Servicios se baremarán los méritos y se procederá a la adjudicación provisional de los destinos, que pudieran corresponderles con arreglo a las peticiones de los participantes, a los méritos de acuerdo con las puntuaciones obtenidas según el baremo y a lo dispuesto en esta Orden. La resolución provisional será expuesta en la misma fecha en el tablón de anuncios de todas las Direcciones Provinciales.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, por la mayor puntuación en los subapartados siguiendo igualmente el mismo orden.

Séptimo.—Los participantes podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional, a través del órgano en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de exposición de dicha resolución.

Octavo.—Resueltas las reclamaciones a las que se refiere el apartado anterior, la Dirección General de Personal y Servicios procederá a elevar a definitiva la Resolución provisional y a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Los destinos obtenidos en dicha Resolución serán irrenunciables, debiendo los interesados incorporarse a ellos en la fecha que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1995/1996.

Noveno.—Los puestos incluidos en el anexo I no cubiertos por los participantes en el presente proceso, así como las resultas producidas por la obtención de dichos puestos serán provistas, con carácter provisional, por los profesores que estando en la situación de excedencia voluntaria, soliciten el reingreso al servicio activo. Sólo podrán solicitar el reingreso en este proceso los excedentes procedentes del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. El plazo para estas solicitudes es igualmente de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Para la evaluación de las solicitudes de reingreso, se tendrán en cuenta los méritos que en tiempo y forma aleguen y justifiquen de los especificados en el anexo III de la presente Orden.

Quienes obtengan el reingreso, deberán participar en la primera convocatoria de provisión de puestos que se realice, a fin de obtener un destino definitivo.

Décimo.—Las vacantes que se produzcan tras la resolución del presente proceso, así como las que pudieran surgir con posterioridad, serán ofertadas en el primer trimestre del curso 1995/1996.

Undécimo.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores Provinciales del Departamento.

ANEXO I

Código centro	Centro	Localidad
Educación Física		
<i>Badajoz</i>		
06000265	IBT «Carolina Coronado»	Almadrilejo.
06005111	IES «Suárez de Figueroa»	Zafra.
<i>Baleares</i>		
07003833	IES «Fray Junípero Serra»	Palma de Mallorca.
<i>Cuenca</i>		
16003670	IES «Santa Rita»	Mota del Cuervo.
<i>Huesca</i>		
22005030	IBT «Monegros-Gaspar Lax»	Sariñena.
<i>León</i>		
24000655	IBT «Ornia»	La Bañeza.
<i>La Rioja</i>		
26003507	IES «Alfaro»	Alfaro.
26001559	IES «Hermanos D'Elhuyar»	Logroño.
<i>Madrid</i>		
28040696	IBT «José Hierro»	Getafe.
28020961	IBT «Calderón de la Barca»	Madrid.
28038881	IBT «María de Molina»	Madrid.
28098344	IBT «Santa Teresa de Jesús»	Madrid.
28020341	IES «Virgen de la Paloma»	Madrid.
28035317	IBT «José Luis Sampedro»	Tres Cantos.
<i>Murcia</i>		
30011764	IES «Alhama de Murcia»	Alhama de Murcia.
30001308	IFP «Ginés Pérez Chirinos»	Caravaca de la Cruz.
30010930	IFP «Carlos III»	Cartagena.
30006151	IBT «Alfonso X el Sabio»	Murcia.
30008686	IBT «Ldo. Francisco Cascales»	Murcia.
30007475	IBT «Juan Cierva y Codorniu»	Totana.
<i>Asturias</i>		
33006159	IBT «Padre Feijoo»	Gijón.
33006101	IBT «Doña Jimena»	Gijón.
<i>Palencia</i>		
34003750	IES «Saldaña»	Saldaña.
<i>Salamanca</i>		
37000206	IFP «Sánchez Rojas»	Alba de Tormes.
37002197	IFP «Ciudad Rodrigo»	Ciudad Rodrigo.
<i>Cantabria</i>		
39013113	IBT «Garcilaso de la Vega»	Torrelavega.
<i>Toledo</i>		
45005252	IFP «Juan de Padilla»	Torrijos.
<i>Zamora</i>		
49006159	IBT «Maestro Haedo» (dos plazas).	Zamora.
<i>Zaragoza</i>		
50001167	IBT «Miguel Primo de Rivera»	Calatayud.
<i>Cádiz</i>		
11005287	IBT «Wenceslao Benítez» CMD	San Fernando.
Enseñanzas del Hogar		
<i>Badajoz</i>		
06006887	IES «Arroyo Harnina»	Almadrilejo.
06001828	IES «Manuel Godoy»	Castuera.

Código centro	Centro	Localidad
06003370	IBT «Santa Eulalia» (dos plazas).	Mérida.
06004738	IES «Meléndez Valdés»	Villafr. Barros.
<i>Baleares</i>		
07003882	IBT «Juan Alcover»	Palma de Mallorca.
07003870	IES «Ramón Llull»	Palma de Mallorca.
<i>Cáceres</i>		
10002928	IBT «Maestro Gonzalo Korreas»	Jaraiz de la Vera.
<i>Ciudad Real</i>		
13003920	IES «Hernán Pérez del Pulgar»	Ciudad Real.
13002976	IBT «Modesto Navarro»	La Solana.
13003129	IES «Eladio Cabañero»	Tomelloso.
<i>Cuenca</i>		
16000966	IBT «Alfonso VIII»	Cuenca.
16000978	IBT «Lor. Hervás y Panduro»	Cuenca.
16002367	IBT «Riansares»	Tarancón.
<i>Huesca</i>		
22002707	IBT «Domingo Miral»	Jaca.
<i>León</i>		
24000515	IES «Obispo Mérida» (dos plazas).	Astorga.
24002160	IBT «Bergidum Flavium»	Cacabelos.
24018210	IES «Cistierna»	Cistierna.
24006037	IES «Juan de la Enzina»	León.
24016912	IBT «Toreno»	Toreno.
<i>La Rioja</i>		
26003507	IES «Alfaro»	Alfaro.
26000579	IBT «Marco Fabio Quintiliano»	Calahorra.
26002862	IBT «Escultor Daniel»	Logroño.
26001560	IES «Práxedes Mateo Sagasta»	Logroño.
<i>Madrid</i>		
28001769	IES «El Carrascal»	Arganda.
28002312	IES «Marqués de Santillana»	Colmenar Viejo.
28018435	IBT «Emilio Castelar»	Madrid.
28044902	IES «Madrid (G. Mistral + Quevedo)»	Madrid.
28020624	IBT «Rey Pastor»	Madrid.
28019464	IBT «Tirso de Molina»	Madrid.
28029251	IBT «Silverio Lanza»	Getafe.
28032559	IBT «Tierno Galván»	Parla.
<i>Murcia</i>		
30007864	IES «J. Martínez Ruiz, Azorín»	Yecla.
<i>Asturias</i>		
33002518	IES «Cangas del Narcea»	Cangas del Narcea.
33006101	IBT «Doña Jimena»	Gijón.
33006925	IES «César Rodríguez»	Grado.
33023522	IES «Llanes»	Llanes.
33009410	IES «Carmen y Severo Ochoa»	Luarca.
33008181	IBT «Jerónimo González»	Sama de Langreo.
33018666	IBT «Rafael del Riego»	Tineo.
<i>Salamanca</i>		
37002227	IBT «Fray Diego Tadeo González»	Ciudad Rodrigo.
<i>Segovia</i>		
40003708	IBT «Francisco Giner Ríos»	Segovia.
<i>Teruel</i>		
44003247	IBT «Francés de Aranda»	Teruel.
44003235	IBT «José Ibáñez Martín»	Teruel.

Código centro	Centro	Localidad
	Toledo	
45004272	IBT «Garcilaso de la Vega»	Villacañas.
	Zamora	
49004576	IES «Cardenal Pardo Tavera» ...	Toro.
	Zaragoza	
50008289	IBT «Pedro de Luna»	Zaragoza.
	Asumidos Ley 19/1979	
	Albacete	
02001202	IBT «José Conde García»	Almansa.
02001962	IBT «Melchor de Macanaz»	Hellín.
	Badajoz	
06002079	IES «Donoso Cortés»	Don Benito.
	Ciudad Real	
13000219	IBT «Miguel Cervantes Saavedra».	Alcázar de San Juan.
13000220	IFP «Juan Bosco»	Alcázar de San Juan.
13001340	IES «Santa María de Alarcos» ...	Ciudad Real.
13002681	IES «Fray Andrés»	Puertollano.
13002903	IES «Fernando de Mena»	Socuéllamos.
	Huesca	
22002511	IES «Huesca»	Huesca.
22003288	IBT «Mor de Fuentes»	Monzón.
	León	
24000527	IES «Ricardo Gullón»	Astorga.
24006037	IES «Juan de la Enzina»	León.
24014150	IES «Obispo Argüelles»	Villablino.
	Madrid	
28000522	IES «Antonio Machado»	Alcalá Henares.
28001769	IES «El Carrascal»	Arganda del Rey.
28020545	IBT «Conde de Orgaz»	Madrid.
28030186	IBT «Dámaso Alonso»	Madrid.
	Murcia	
30001758	IBT «Jiménez Espada»	Cartagena.
30006185	IBT «Infante Don Juan Manuel».	Murcia.
	Asturias	
33023649	IES «Aller-Moreda»	Aller.
33023650	IES «Cangas de Onís» (dos plazas).	Cangas de Onís.

Código centro	Centro	Localidad
33023522	IES «Llanes»	Llanes.
33013048	IES «Doctor Fleming»	Oviedo.
	Toledo	
45003796	CEI «C.E.I.-F»	Toledo.
	Zaragoza	
50005793	IES «Zaragoza»	Zaragoza.
50008174	IBT «Miguel Servet»	Zaragoza.

ANEXO II

Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias

(Integrados por Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre)

Asignatura

Impreso de petición de centros a efectos de cambio de destino o reingreso.

Don, documento nacional de identidad número, domiciliado en, localidad, provincia, teléfono

Centro de destino durante el curso 1994/1995, efectuó la siguiente petición de centros por orden de preferencia.

Código centro	Centro	Localidad

Y para que así conste la presente petición.
En a de de 1994.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS, MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

ANEXO III

Baremo

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
1. Servicios prestados por cada año de permanencia ininterrumpida en el centro desde el que solicita el cambio de puesto de trabajo	Hasta 2,00	Certificación de la Dirección Provincial correspondiente.
2. Antigüedad	0,3000 Hasta 4,00	
2.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias ...	0,2000	Certificación de la Dirección Provincial o Direcciones Provinciales, en su caso.
2.2 Por cada año completo de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal vario	0,1500	Certificación de la Dirección Provincial o Direcciones Provinciales, en su caso.
3. Méritos académicos (titulaciones)	Hasta 4,00	
3.1 Por cada título de Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto	2,00	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de tasas para la expedición del título, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
3.2 Para la disciplina de Educación Física. Por el título de licenciado en Educación Física	3,00	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de tasas para la expedición del título, de acuerdo con lo previsto de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).
3.3 Por cada diploma universitario, certificado primer ciclo universitario, título de Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o Formación Profesional de tercer grado	1,00	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de tasas para la expedición del título, de acuerdo con lo previsto de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Notas:

Primera.—En el apartado 1, si hubiese existido desplazamiento forzoso, se computará igualmente la antigüedad en el centro del que fueron desplazados, siempre que se justifique fehacientemente por la Dirección Provincial correspondiente.

Asimismo se valorará por este apartado los servicios prestados ininterrumpidamente como personal vario y Profesores Especiales de ITEM en el centro desde el que se participa con destino definitivo.

Segunda.—En los siguientes apartados, por cada mes-fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: En el apartado 1, 0,0250, en el apartado 2.1, 0,0167 y en el apartado 2.2, 0,0125.

Tercera.—En el apartado 3, cada titulación no podrá valorarse por más de un apartado.

Segundo.—Dejar sin efecto el nombramiento de funcionario en prácticas a don José Cristóbal Dolz Sanchis, con documento nacional de identidad 73.753.710 y Número de Registro de Personal provisional 7375371024S0594, que figuraba en el anexo a la Orden de 8 de octubre de 1993, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, especialidad de «Violoncello», decayendo en todos los derechos que se deriven de la mencionada Orden.

Tercero.—Contra la presente Orden podrán los interesados formular recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—P. D. Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

25807 ORDEN de 8 de noviembre de 1994 por la que se deja sin efecto la inclusión de don José Cristóbal Dolz Sanchis en la Orden de 2 de agosto de 1993 y en la Orden de 8 de octubre de 1993.

Por Orden de 19 de julio de 1994, se estimó, parcialmente, el recurso interpuesto por don Ramón Gómez Meseguer, contra la Orden de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se hacían públicas las listas de aspirantes que habían superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 26).

Por Orden de 5 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28) se declararon nulas de pleno derecho las actuaciones relativas a la valoración de conocimientos realizada por don José Cristóbal Dolz Sanchis, ante el Tribunal que juzgó los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993, para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en la Comunidad Autónoma de Murcia, especialidad «Violoncello». Asimismo, se ordenaba al citado Tribunal que efectuase un nuevo llamamiento a don José Cristóbal Dolz Sanchis para realizar la valoración de conocimientos prevista en el apartado 7.2 de la orden de 22 de febrero de 1993.

En cumplimiento de lo establecido en la precitada Orden de 5 de septiembre de 1994, con fecha 17 de octubre de 1994, don José Cristóbal Dolz Sanchis realizó la nueva valoración de conocimientos.

Una vez elevada al órgano convocante la documentación correspondiente a esta actuación, y conforme a lo dispuesto en el apartado 9.1 de la Orden de 22 de febrero de 1993,

Este Ministerio ha dispuesto modificar la Orden de 2 de agosto de 1993, por la que se hacían públicas las listas de aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, y la Orden de 8 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26) por la que se nombraba funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados que figuraban en el anexo a la Orden de 2 de agosto de 1993, en el siguiente sentido:

Primero.—Dejar sin efecto la inclusión en la precitada Orden de 2 de agosto de 1993, a don José Cristóbal Dolz Sanchis, con documento nacional de identidad número 73.753.710, que figuraba en el anexo correspondiente al cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Comunidad Autónoma de Murcia, especialidad de «Violoncello», acceso 1.

ADMINISTRACION LOCAL

25808 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Pineda de Mar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Técnico.

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las bases reguladoras y convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico, por el sistema de concurso de méritos libre, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 256, de fecha 26 de octubre de 1994, por la presente se anuncia la correspondiente convocatoria:

Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Ingeniero Técnico. Sistema: Concurso de méritos libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pineda de Mar, 2 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Josep Lluís Fillat i Claver.

25809 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Marratxí (Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General y otras.

El Ayuntamiento de Marratxí (Balears) convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad las siguientes plazas del personal funcionario:

Una plaza vacante de Administrativo, de la Escala de Administración General, mediante promoción interna, incluida en la oferta de empleo público de 1989.

Dos plazas vacantes de Administrativo, de la Escala de Administración General, incluidas en la oferta de empleo público de 1992.